



ALERTA CORPORATIVA

004 – 2019 | Octubre

El pasado 01 de octubre se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución SMV N° 023-2019-SMV/01, que autoriza la difusión del Proyecto que sustituye el “Reporte de Sostenibilidad Corporativa” que forma parte del “Manual para la Preparación de Memorias Anuales, Reportes Trimestrales y otros documentos informativos” a efectos que las personas interesadas remitan sus opiniones por escrito a las oficinas de la SMV ubicadas en Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores o vía correo electrónico a modreportsost@smv.gob.pe hasta el día viernes 15 de noviembre de 2019.

- ▶ La información a presentar en este Reporte de Sostenibilidad Corporativa está referida a las acciones y estándares implementados por las sociedades en relación con el impacto de sus operaciones en el medio ambiente y desarrollo social, correspondiente al ejercicio (año) anterior.

Según el proyecto de resolución la obligación de presentar el Reporte de Sostenibilidad Corporativa de acuerdo a lo establecido en la modificación, sería exigible a partir del ejercicio 2020.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

corporativo@cpb-abogados.com.pe